



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0047176/2009

23 FEB 2010

RESOLUCION N° 92

///doba,

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por la que la Directora de la Maestría en Traductología de esta Facultad, tramitara la suscripción entre esta Casa y la Prof. CLAUDIA FERNANDEZ SILVA de contrato de Locación de Servicios para el dictado de un curso MAELE,

Y CONSIDERANDO:

Que la ejecución del contrato se encuentra completada siendo que el mismo tenía fecha en el período comprendido entre el 9 al 12 de Diciembre de 2009,

Que la docente ha acompañado a esta Facultad la documentación correspondiente exigida por la Ordenanza N° 15/08 del H. Consejo Superior de esta Universidad,

Que el curso de MAELE ha sido dictado por la docente, que corresponde a esta Facultad reconocer los servicios que la misma ha prestado, por lo que debe abonar lo oportunamente acordado por esos servicios,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

Art. 1°.- Declarar de legítimo abono a favor de la Prof. **CLAUDIA FERNANDEZ SILVA** (M.I. N° 16.027.265), la suma de pesos tres mil ciento sesenta y ocho (\$ 3.168,00) por el dictado de un curso de MAELE, que se dicta en esta Casa, durante período comprendido entre el 9 al 12 de Diciembre de 2009.

Art. 2°.-Pase al Área Económica Financiera a fin de su liquidación, comuníquese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba